

## 4.5 Fijación agenda anual CISV/Plan de Trabajo anual 2023 CISV

### Agenda Anual CISV

Abril 2023	Julio 2023	Octubre 2023	Diciembre 2023	Enero 2024
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Martes 11 de abril</b> - Reporte I Trimestre 2023</li><li>• <b>Lunes 17 de abril</b> - Remitir consolidación</li><li>• <b>Jueves 20 de abril</b> – Sesión CISV</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Martes 11 de julio</b> - Reporte II Trimestre 2023</li><li>• <b>Lunes 17 de julio</b> - Remitir consolidación</li><li>• <b>Miércoles 19 de julio</b> – Sesión CISV</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Martes 10 de octubre</b> - Reporte III Trimestre 2023</li><li>• <b>Martes 17 de octubre</b> - Remitir consolidación</li><li>• <b>Jueves 19 de octubre</b> – Sesión CISV</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A más tardar el <b>viernes 1 de diciembre</b> - Plan de Acción 2024</li><li>• <b>Jueves 7 de diciembre</b> - Remitir consolidación</li><li>• <b>Viernes 15 de diciembre</b> - Plazo máximo aprobación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Miércoles 10 de enero</b> - Reporte IV Trimestre 2023</li><li>• <b>Martes 16 de enero</b> - Remitir consolidación</li><li>• <b>Jueves 18 de enero</b> – Sesión CISV</li></ul>

#### **PUBLICACIÓN INFORMES DE GESTIÓN** (Cumplimiento [Resolución 753 de 2020](#))

**Primer trimestre** (enero, febrero y marzo) a más tardar el 28 de abril de 2023.

**Segundo trimestre** (abril, mayo, junio) a más tardar el 28 de julio de 2023.

**Tercer trimestre** (julio, agosto, septiembre) a más tardar 31 de octubre de 2023.

**Cuarto trimestre** (octubre, noviembre y diciembre) a más tardar el 31 de enero de 2024.

**Informe de Gestión Anual** antes del 30 de diciembre de 2023.

# 4.5 Fijación agenda anual CISV /Plan de Trabajo anual 2023 CISV

## Plan de Trabajo Anual 2023 CISV

**Naturaleza:** instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, encargada de articular y coordinar a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá, Distrito Capital y efectuar el seguimiento a la ejecución del mismo.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN	ACTIVIDAD	SESIONES PROGRAMADAS				RESPONSABLE	APOYO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
		19/01/2023	20/04/2023	19/07/2023	19/10/2023				
1. Programar, realizar y hacer seguimiento a las actividades encaminadas a lograr la implementación de los programas y las acciones previstas en el Plan Distrital de Seguridad Vial, conforme a las competencias de cada entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programar, llevar a cabo sesiones de la CISV y realizar seguimientos a la implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial.</li> </ul>	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	19/01/2023	19/10/2023
2. Orientar la formulación e implementación de los proyectos para la prevención, mitigación y atención de los accidentes de tránsito y demás acciones necesarias en pro de la Seguridad Vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento a la formulación e implementación de acciones necesarias en pro de la Seguridad Vial, en el marco de los programas y acciones contempladas en el Plan Distrital de Seguridad Vial.</li> </ul>	X	X	X	X	Entidades que conforman la CISV	Mesas de trabajo	19/01/2023	19/10/2023
3. Efectuar el seguimiento a los ejes, programas y acciones concretas del Plan Distrital de Seguridad Vial y realizar las actividades necesarias para su implementación, incluyendo la apropiación y gestión presupuestal requerida, conforme a la misión y competencias de cada entidad u organización y orientados al cumplimiento de las metas allí establecidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar seguimiento a través de consolidación y aprobación de reportes trimestrales y exposición de avances en la implementación del PDSV durante el desarrollo de las sesiones.</li> </ul>	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	19/01/2023	19/10/2023
4. Orientar las acciones para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Seguridad Vial, de acuerdo con las propuestas que sean presentadas por la Secretaría Técnica de la Comisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agendar dentro del orden del día de cada sesión de la Comisión los temas necesarios para ser tratados y/o presentados.</li> </ul>	X	X	X	X	Secretaria Técnica	Integrantes e invitados permanentes	19/01/2023	19/10/2023

# 4.5 Fijación agenda anual CISV /Plan de Trabajo anual 2023 CISV

## Plan de Trabajo Anual 2023 CISV (continuación)

FUNCIONES DE LA COMISIÓN	ACTIVIDAD	SESIONES PROGRAMADAS				RESPONSABLE	APOYO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
		19/01/2023	20/04/2023	19/07/2023	19/10/2023				
5. Efectuar el seguimiento de la evaluación de las cifras de siniestralidad y demás indicadores planteados en el Plan Distrital de Seguridad Vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento mediante balances de siniestralidad y/o indicadores establecidos en el Plan Distrital de Seguridad Vial.</li> </ul>	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	19/01/2023	19/10/2023
6. Generar mecanismos para la ejecución concertada de los programas y acciones de cada eje del Plan Distrital de Seguridad Vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de las sesiones de la Comisión y sus mesas de trabajo derivadas, generar mecanismos para la debida ejecución de los programas y acciones de los ejes de PDSV.</li> </ul>	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Mesas de trabajo	19/01/2023	19/10/2023
7. Articular y establecer los mecanismos y los espacios para la gestión de los programas y los proyectos que se puedan realizar con el apoyo de la empresa privada y de las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar resultados de la articulación para la implementación y seguimiento de los ejes, programas y acciones concretas del PDSV en las mesas de trabajo de la CISV de acuerdo con su objeto y temas a tratar.</li> </ul>	X	X	X	X	Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica	19/01/2023	19/10/2023
8. Expedir el reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 233 de 2018 y 753 de 2020 de la Secretaría General o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solo en caso de que se requiera, se tratará el tema relacionado la necesidad de realizar una nueva expedición y/o actualización del reglamento interno.</li> </ul>					Integrantes e invitados permanentes	Secretaría Técnica		

# 4.5 Fijación agenda anual CISV /Plan de Trabajo anual 2023 CISV

## Plan de Trabajo Anual 2023 CISV (continuación)

FUNCIONES DE LA COMISIÓN	ACTIVIDAD	SESIONES PROGRAMADAS				RESPONSABLE	APOYO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
		19/01/2023	20/04/2023	19/07/2023	19/10/2023				
9. Establecer los mecanismos y los espacios para la articulación, apoyo y acompañamiento de las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales que puedan complementar el alcance para la ejecución de proyectos integrales interinstitucionales de transformación transitoria y permanente del espacio público mediante intervenciones de urbanismo táctico que mejoran las condiciones de seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar en la articulación de los proyectos integrales interinstitucionales relacionados con urbanismo táctico de acuerdo con las actividades planteadas en el plan de acción.</li> </ul>	X	X	X	X	Entidades de la CISV con proyectos relacionados con urbanismo táctico.	Mesas de Trabajo	19/01/2023	19/10/2023
10. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial con la coordinación de la Secretaría Distrital de Movilidad, podrá promover las siguientes acciones: a) Identificación de nuevas fuentes de financiación para el Plan Distrital de Seguridad Vial, a través de organismos nacionales e internacionales de diferente naturaleza que financien proyectos en seguridad vial. b) Apropiación presupuestal, en cada vigencia, de los recursos requeridos para la ejecución de programas de prevención, atención y tratamiento de la siniestralidad vial, mediante la implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial, a nivel intersectorial. c) Inclusión en la reglamentación vigente de criterios de priorización y lineamientos, en las inversiones en obras de infraestructura vial y de transporte, para la mitigación de la siniestralidad en la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover que las entidades apropien los recursos necesarios dentro de sus presupuestos para la ejecución de sus actividades planteadas en el Plan de Acción anual del Plan Distrital de Seguridad Vial.</li> </ul>	X			X	Entidades que conforman la CISV		19/01/2023	19/10/2023